



## Universidad de Valladolid

**Corrección de errores de la Resolución de 11 de abril de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, en virtud de la cual se acuerda, tras la finalización del primer periodo de preinscripción a másteres oficiales de la Universidad de Valladolid para el Curso 2024/25, la publicación de los listados de alumnos admitidos, del listado de alumnos excluidos y del listado de alumnos en listas de espera.**

Vista la Resolución de 11 de julio de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, y teniendo en cuenta los siguientes:

### ANTECEDENTES

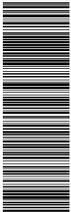
**ÚNICO:** Advertidos errores materiales en el listado de alumnos admitidos, del Máster Universitario Oficial en Subespecialidades Oftalmológicas, de la Resolución Rectoral de 11 de abril de 2024, por la que se acuerda la publicación de los listados de alumnos admitidos, del listado de alumnos excluidos y del listado de alumnos en listas de espera, para el curso 2024/25.

### CONSIDERACIONES JURÍDICAS

**Primero.-** Con fecha 11 de abril de 2024 se publica la Resolución Rectoral por la que se aprueba y hace público el listado de alumnos admitidos del Máster Universitario Oficial en Subespecialidades Oftalmológicas, correspondiente al primer periodo de preinscripción.

**Segundo.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39 /2015 de 01 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, éstas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

De acuerdo con todo lo anterior, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que tiene conferidas por la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y por los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por el Acuerdo 111/2020, de 30 de diciembre, de la Junta de Castilla y León,





## Universidad de Valladolid

### RESUELVE,

**Primero.-** Corregir los errores advertidos en la Resolución de 11 de abril de 2024, del Rectorado de la Universidad de Valladolid, estableciendo de nuevo el listado de alumnos admitidos del primer periodo de preinscripción del Máster Universitario Oficial en Subespecialidades Oftalmológicas.

**Segundo.-** Ordenar la publicación de la presente Resolución y el listado de alumnos admitidos del Máster Universitario Oficial en Subespecialidades Oftalmológicas en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de la Universidad de Valladolid y en la página Web de la Universidad.

La publicación en el Tablón de anuncios tendrá la consideración de notificación oficial a los interesados, de acuerdo con lo establecido en el art. 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tras la publicación del listado, los solicitantes podrán presentar reclamación, dirigida a la Presidenta del Comité de Título, en el plazo de dos días hábiles siguientes a dicha publicación, en el Registro General de la Universidad.

**Tercero.-** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en el plazo de un mes, según establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Valladolid, en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente a la publicación de los correspondientes listados de admisión.

En Valladolid, fecha de firma electrónica,

LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD

(P.D. mediante Resolución Rectoral de 9 de mayo de 2022)

Fdo.: Cristina de la Rosa Cubo

